



RESOLUCIÓN N° 795/16/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. ALEJANDRA ROJAS AGUADE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.834.083, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE AQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 08 de julio de 2025
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7187 del 30/06/2025 de la Univ. ALEJANDRA ROJAS AGUADE, con Cedula de Identidad N° 3.834.083, estudiante de la carrera de AQUITECTURA, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2011, cuenta con prórroga de permanencia cuya vigencia vence el 31/07/2025 según Resolución N° 997/2024.

Su situación académica indica que tiene todos los requisitos del Plan aprobados, pendiente el TFG.

Registra última matriculación el 29/08/2024 en TFG.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (dos) semestres a la Univ. ALEJANDRA ROJAS AGUADE, con Cedula de Identidad N° 3.834.083, estudiante de la carrera de AQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

Art. 2°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo